sario [illegible] para tomarlo de
adonde lo obiere —
con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron —

Hernando Montalbo
Alonso Velez
[illegible] Valdivia
Pedro [illegible]
Juan Marin [illegible]

ante mi
Antonio Saez de Meza

ayuntamiento

En la villa de Caravaca en veinte y ocho dias del
mes de julio de mil seiscientos y cinco
años se juntaron a concejo justicia y regimiento
desta villa en las salas de su ayuntamiento como
lo an de uso y costumbre para tratar y conferir
cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien
publico desta villa conviene a saber el licenciado [illegible]
[illegible] alcalde mayor
Alonso Robles =
Don Gines de Gea =
Don Juan Melgarejo Marin =
Don Pedro Gomez de Robles =
Juan Sancho Chacon =
Diego Rodriguez de Moya =
Don Juan Godinez Melgarejo regidores desta villa
[illegible] dixo que como los [illegible]
[illegible] meses [illegible]
que conociendo el poco trigo que [illegible]
[illegible] este ayuntamiento
que [illegible] de trigo ofreciendo [illegible]
[illegible] a cultivar los [illegible]
[illegible] interes [illegible]
[illegible] y conociendo como a conocido [illegible]
[illegible] esterilidad del tiempo y como [illegible]
mucha langosta que a habido esta poca cosecha
como de presente se vela ay [illegible] mismo
[illegible] a los caballeros [illegible] comision
para la compra de dicho trigo [illegible]